



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*DECRETO 109/2010, de 30 de abril, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra 26.E.2009, del Plan Integral de Carreteras, denominada "Carretera provincial BA-012, tramo: de Arroyo de San Serván a N-V". (2010040118)*

La Diputación Provincial de Badajoz adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra núm. 26.E.2009 del Plan Integral de Carreteras denominada "Carretera provincial BA-012, tramo de Arroyo de San Serván a N-V" según proyecto técnico aprobado en su día, que incluía como Anexo la relación de propietarios, bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidas en el mismo.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 10, Anuncio núm. 238, de fecha 18 de enero de 2010, así como en el Diario Regional Hoy de 26 de diciembre de 2009.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública uno de los propietarios afectados por la expropiación presentó alegaciones sin que la misma haya alterado la relación inicialmente aprobada, por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados es la siguiente, que consta en el expediente y que figura como Anexo a este decreto.

De conformidad con lo acordado en la Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio de la misma, que procede tomar en consideración toda vez que las obras consisten en el acondicionamiento de la carretera provincial de Arroyo de San Serván a la N-V, considerándose urgente su ocupación atendiendo a las características y estado actual del trazado, tanto en planta como en alzado, como consecuencia de su origen como camino, a fin de evitar las curvas existentes y mejorar el acceso al enlace de la Autovía A-5, disminuyendo así considerablemente el riesgo de siniestralidad con el acondicionamiento previsto.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de abril de 2010,

**D I S P O N G O :**

### **Artículo único.**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación, de los bienes y derechos necesarios descritos en el Anexo para la ejecución de la



obra número 26.E.2009 del Plan Integral de Carreteras, denominada "Carretera Provincial BA-012, tramo de Arroyo de San Serván a N-V".

En Mérida, a 30 de abril de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

### **A N E X O**

AL DECRETO 109/2010, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE DECLARA LA URGENTE OCUPACIÓN, POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 26.E.2009, DEL PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS, DENOMINADA "C.P. BA-012, TRAMO DE ARROYO DE SAN SERVÁN A N-V"

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Núm. de orden: 19.

Propietario: Antonio Ramírez López.

Término municipal: Arroyo de San Serván.

Polígono: 1.

Parcela: 149.

Linderos: Norte: terreno de D. Manuel Jesús Sánchez Macías; Sur: carretera de la Fuente Santa, Este: terreno del que se segrega; Oeste: pista de concentración.

Superficie (m<sup>2</sup>): 6.010,00.

Clase de cultivo: labor regadío.

Otras afecciones (ml): 253 ml de cerramiento metálico de 3.º. 104 ml de cerramiento metálico de 1.º.

Núm. de orden: 22.

Propietario: Antonio Ramírez López.

Término municipal: Arroyo de San Serván.

Polígono: 1.

Parcela: 200b.

Linderos: Norte: carretera de la Fuente Santa; Sur: terreno de la propiedad; Este: C.P. BA-012; Este y Oeste: terreno de la propiedad y terreno de D. Inocencio Coria Soltero.

Superficie (m<sup>2</sup>): 7.167.

Clase de cultivo: labor regadío.

Otras afecciones: —.



Núm. de orden: 24.

Propietario: Antonio Ramírez López.

Término municipal: Arroyo de San Serván.

Polígono: 1.

Parcela: 200c.

Linderos: Norte: carretera de la Fuente Santa y terreno de la propiedad; Sur: terreno de la propiedad; Este: C.P. BA-012; Oeste: regato de la mina.

Superficie (m<sup>2</sup>): 132,00.

Clase de cultivo: viña espaldera.

Otras afecciones: —.

Núm. de orden: 26.

Propietario: Antonio Ramírez López.

Término municipal: Arroyo de San Serván.

Polígono: 1.

Parcela: 200d.

Linderos: Norte: terreno de la propiedad; Sur: carretera de circunvalación a Almendralejo; Este: C.P. BA-012; Oeste: Regato de la mina.

Superficie (m<sup>2</sup>): 39,00.

Clase de cultivo: viña espaldera.

Otras afecciones: —.

